

EJECUTIVO: 2022-00014

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, el suscrito secretario, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el presente proceso, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en Derecho	\$1.700.000
	=====
TOTAL:.....	\$1.700.000

S O N: UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.700.000). Tona, 17 de abril de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, diecisiete de abril de dos mil veintitrés

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del auto que ordenó seguir adelante la ejecución, datado 19 de julio de 2022, debidamente ejecutoriado, ya que esté Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Alix Yolanda Reyes Vasquez  
Juez

**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal**  
**Tona - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **959092283f3a9015c86220135b80220d865117f5d64b28fdb0910c28d4f2955c**

Documento generado en 17/04/2023 04:54:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**